



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL



AÑO 2022 – ACUERDOS DE CONCEJO

SESIÓN : ORDINARIO N° 10
FECHA : 04-04-2022
HORA : 09:30
LUGAR : Salón Municipal.
PRESIDE : Rafael Vera Castillo, Alcalde

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GÓMEZ PASTÉN
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA. IRENE RAMOS ROMO

ACUERDO N°97/2022/SECRETARÍA. - Se aprueba por mayoría de votos, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo, N°09, de fecha 16/03/2022.-

VOTACIÓN

Alcalde	Abstiene
Concejal Kether Gómez	Aprueba
Concejal Rodrigo Alcayaga	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Aprueba
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Caroll Alcayaga	Aprueba
Concejal Irene Ramos	Aprueba

ACUERDO N°98/2022/UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. Se aprueba mediante votación unánime del cuerpo colegiado modificar decreto Alcaldicio N°3281 de fecha 26/07/2019, correspondiente a la Ordenanza de Medio Ambiente, específicamente, párrafo 8 "De las Áreas Verdes y Vegetación" Art 68, debiendo decir:

En bienes nacionales de uso público, plazas, plazoletas o similares, caminos públicos, se prohíbe: Todo tipo de refugio, camping, campamentos irregulares, toldos, carpas o similares, cubiertas de techumbre, puertas, ventanas, pisos de todo

tipo de material, estructuras fijas o móviles, que sean utilizadas para pernoctar, uso habitacional, entre otras, salvo las siguientes excepciones:

- a) Respecto a un Bien Nacional de Uso Público en zona cordillerana, deberán contar con la autorización de la autoridad municipal y además registrarse en la unidad de Carabineros más cercana, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo.
- b) En riberas de río ubicadas en Bien Nacional de Uso Público, solo se permitirá la estadía diurna, desde las 08:00 am hasta las 19:00 horas, ya que no existen las condiciones sanitarias básicas para su estadía permanente.
- c) Aquellas actividades que se relacionen al desarrollo Institucional del municipio, en beneficio de la comunidad, actividades costumbristas, culturales, sociales entre otras que la autoridad municipal autorice, delimitando, condiciones, tiempo y horario en el lugar.

VICUÑA, 04 de Abril de 2022.